

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
N° 038-2013-MINEDU
PROGRAMA DE BECAS
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERU Y CAMPUS FRANCE

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 001** al Convenio N° 038-2013-MINEDU, de fecha 21 de febrero de 2013, en adelante LA ADENDA, que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ**, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará EL MINISTERIO, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl CHOQUE LARRAURI, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC según consta de la delegación de facultades realizada mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU para el año fiscal 2014; y de la otra parte **CAMPUS FRANCE**, domiciliado en *28 rue de la Grange aux Belles - 75010 Paris – Francia*, representado por el Sr. Antoine GRASSIN, Director General, según el decreto (NOR: MAEA1209021D) del Presidente de la República del 25 de abril de 2012 publicado en el Diario Oficial, Las Partes han acordado lo que se indica a continuación :

PREAMBULO

- Con fecha 21 de febrero de 2013, EL MINISTERIO y CAMPUS FRANCE, en adelante LAS PARTES, celebraron el Convenio de Colaboración N° 038-2013-MINEDU - Programa de Becas, en adelante EL CONVENIO, que establece las modalidades de gestión administrativa y financiera, para que el MINISTERIO, envíe estudiantes becarios peruanos para realizar estudios de Pregrado y Postgrado en Instituciones de Educación Superior de Francia según criterios de selección previamente definidos por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.
- Habida cuenta del primer año de existencia de este programa en Francia, CAMPUS FRANCE en calidad de representante de los Establecimientos de enseñanza superior franceses propone al MINISTERIO las modificaciones siguientes para la realización del programa en Francia. Estas modificaciones, que son principalmente de naturaleza pedagógica y académica, forman parte de una estrategia denominada « trayectoria-éxito » para acompañar lo mejor posible a los jóvenes becarios en sus proyectos de estudios en Francia, a fin de brindarles acceso a todas las herramientas que necesitarán para adaptarse a esta nueva cultura. Esta estrategia debe ser planificada desde ahora para que las futuras promociones puedan beneficiarse plenamente de ella.
- Mediante correo oficial de fecha 06 de junio de 2013 (Oficio n°1183-2013-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC), PRONABEC ha identificado 25 (veinticinco) Establecimientos de enseñanza superior franceses clasificados entre los cuatrocientos (400) primeros Establecimientos de la clasificación internacional dentro de los cuales los becarios de "nivel *Postgrado*" (Maestría y Doctorado: *Becas Presidente de la República*) podrán realizar sus estudios.


Antoine GRASSIN
Directeur Général

Artículo 1. OBJETIVO DE LA ADENDA

LA ADENDA, en orden a la adecuada implementación y ejecución de EL CONVENIO, tiene por objeto actualizar y modificar su redacción, en relación a las necesidades de LAS PARTES, a fin de precisar los costos de estudios de los becarios peruanos de pregrado (*Beca 18 de Pregrado*) y de postgrado Máster o Doctorado (*Beca Presidente de la República - Postgrado*) en Francia, incorporar diversos Anexos y mejorar la gestión administrativa y financiera del Programa de becas.

Artículo 2. MODIFICACIONES, ADICIONES, SUPRESIONES DE ARTÍCULOS EN EL CONVENIO

LAS PARTES acuerdan modificar, enmendar, y/o suprimir los siguientes artículos de EL CONVENIO, los cuales, en sus partes pertinentes, queden redactados como se indica a continuación:

El artículo 1 "OBJETIVO DEL CONVENIO" se modifica así:

« Artículo 1 – OBJETIVO DEL CONVENIO »

(...)

Para el nivel "Pregrado", se trataría de un máximo anual de hasta 200 (doscientos) estudiantes peruanos para seguir estudios de pregrado en tres años (L1 – L2 – L3) en "Ciencias y Tecnologías" dando prioridad a los campos de las ciencias y tecnologías.

Para el nivel "Postgrado" (Máster o Doctorado), se trataría de un máximo anual de 300 estudiantes que podrán seguir estudios de Máster (2 años) o estudios de Doctorado (4 años máximo), dando prioridad a los campos de las ciencias y tecnologías, ingeniería, salud, ciencias de la educación y administración pública (según se indica en Anexo 1) no excediendo, respecto de los tres últimos campos, del 20% de la totalidad de las becas atribuidas a partir del año 2014 (estos campos temáticos podrán cambiar según las prioridades establecidas por EL MINISTERIO).

Las Partes desean que Francia reciba en 3 años, a partir del año 2013, a becarios del programa "*Beca 18 de Pregrado*" y a becarios de Máster y Doctorado (programa "*Beca Presidente de la República, PDR Postgrado*") repartidos de acuerdo a las siguientes modalidades:

- Estudiantes de Pregrado: «Licenciatura completa en el exterior» (LCE),
- Estudiantes de Máster: "Máster completo en el exterior" (MCE),
- Estudiantes de Doctorado: "Doctorado completo en el exterior" (DCE).

(...)

El artículo 3 "PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS" apartado 3.1 "A nivel de los estudiantes peruanos" se modifica y se completa así :

2


Antoine GRASSIN
Directeur Général

"Artículo 3 - PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS"

(...)

3.1 Al nivel de los estudiantes peruanos

(...)

La Red de los Espacios CAMPUS FRANCE brindará una información detallada destinada en particular al público de los estudiantes de nivel "Pregrado" con la ayuda de la red de los Institutos Universitarios Tecnológicos (IUT):

- Sobre el funcionamiento de las Universidades francesas y dentro de ellas sobre los IUT ;
- Sobre los diplomas otorgados como el Diploma Universitario Tecnológico (DUT), las Licenciaturas profesionales ; y
- Sobre las condiciones de prórroga de los estudios, en particular las pasarelas hacia los ciclos largos de estudios en ciencias de la ingeniería.

Estas acciones de promoción podrán llevarse a cabo a través de visitas y de conferencias en las Universidades peruanas con la ayuda de EL MINISTERIO, de las Unidades de Enlace Regional – UER del PRONABEC y de la red de las Alianzas Francesas.

(...)

El artículo 4 "COMPROMISOS DE CAMPUS FRANCE" apartado 4.1 "Acogida y traslado de los becarios" se modifica por la adición de un apartado anterior al punto a. y por la supresión de los puntos b., c., y d. :

"Artículo 4 – COMPROMISOS de CAMPUS FRANCE"

4.1 Acogida y traslado de los becarios

Para los estudiantes de "Beca 18 de Pregrado", previo cumplimiento de los compromisos de PRONABEC establecidos en el numeral 5.3, CAMPUS FRANCE brindará asistencia a los estudiantes a su llegada.

Según lo que habrá estado definido (día y hora de llegada en Paris, itinerario de vuelo) por las 2 partes al menos 10 días antes de la llegada en grupo de los becarios en Francia, Campus France procederá a una ayuda para la reservación para cada becario, de :

- 1- Alojamiento para una noche en Paris (si procede),
- 2- Un boleto de tren Paris/Ciudad de destino.

El artículo 4.2 "Cobertura social y Seguro" se suprime así como la referencia que se hace en el Artículo 4.3.b.i relativo a "los trámites administrativos".

El artículo 4.3 "Ayuda administrativa" apartado a. "En el Perú, mediante su oficina" se completa con la adición de un párrafo v.

(...)

- v. *Exoneración de los costos de visa y reducción de los costos de los derechos CEF: los estudiantes becarios peruanos estarán exonerados por la parte francesa de los costos asociados a la visa de estudiante y del pago de los gastos de tramitación "CAMPUS FRANCE – CEF".*

(...)

El artículo 4.3 "Ayuda administrativa" apartado b. "En Francia:" se modifica en su párrafo iii, así:

(...)

iii. Mantener informado al PRONABEC de los progresos pedagógicos del becario ; CAMPUS FRANCE enviará en particular los documentos de control semestrales de sus estudios para que el PRONABEC pueda establecer las medidas necesarias para la renovación de las becas y, en su caso, su pérdida en caso de falta de respeto de las obligaciones como becario".

(...)

El artículo 4.3 "Ayuda administrativa" apartado b. "En Francia:" se completa en su párrafo v. de la siguiente manera:

(...)

Para los becarios peruanos del programa "Beca 18 de Pregrado", los tutores implementarán sesiones de apoyo y/o de adaptación en función de sus necesidades. El estudiante se beneficiará durante sus estudios universitarios de horas de tutoría y de apoyo a fin de limitar las dificultades lingüísticas y/o científicas que pudiese presentar. Esta tutoría se efectuará en las materias correspondientes a los cursos fundamentales tanto en los cursos de especialidad, los cursos de francés general y los cursos de inglés. Se incluirán cursos de metodología y cursos sobre las técnicas experimentales usadas durante las sesiones de trabajos prácticos.

CAMPUS FRANCE podrá solicitar la ayuda de la ADIUT (Asamblea de los Directores de IUT) para organizar con los IUT la implementación de una tutoría estructurada en coordinación con la Oficina de Becas de Pregrado del PRONABEC.

(...)

El artículo 4.3 "Ayuda administrativa" apartado b. vi "En Francia:" es suprimido totalmente.

El artículo 4.4 "Preparación "Pre-Francia" para el programa de becas "Becas 18 de Pregrado" y "Becas de excelencia o Becas de Postgrado" El párrafo "La implementación de una prueba o test de nivel" se modifica y se completa, así :


Antoine GRASSIN
Directeur Général

- Implementación de una prueba o test de nivel para el programa "Beca 18 nivel "Pregrado"

a. Para los becarios "Becas 18 de Pregrado" únicamente: los becarios seleccionados pasarán un examen con el fin de medir su nivel de conocimiento académico y su capacidad de progresar. Este examen será elaborado por el Liceo Franco-Peruano de Lima en cooperación con CAMPUS FRANCE y la red de los IUT. Tendrá como objetivo garantizar una buena evaluación del nivel académico de los estudiantes a fin de elaborar una preparación científica y académica adecuada.

Su realización será financiada en partes iguales por la parte francesa y por el PRONABEC.

Durante el examen, CAMPUS FRANCE podrá apoyarse en la competencia de la red de los IUT para asistir al estudiante en su orientación, incluso a través de entrevistas por videoconferencia durante las cuales los profesores podrán precisar el contenido de los estudios y las especificidades de su formación.

El resultado de la evaluación será comunicado al PRONABEC que dictará una resolución mediante la cual será declarado que el becario es titular de una vacante dentro de un IUT para que continúe su preparación "Pre-Francia" en el Perú.

(...)

El artículo 4.4 "Preparación "Pre-Francia" para el programa de becas "Beca 18 de Pregrado" y "Becas de excelencia o Becas de Postgrado": El párrafo. « La preparación "Pre-Francia" (formación lingüística y metodologías)», apartado a. se modifica y se completa, así:

a. 1/ Formación lingüística: Los becarios "**Becas 18 de Pregrado**" deberán seguir en el Perú una preparación lingüística intensiva. Este programa súper-intensivo de "Francés para objetivos específicos" (FOS) establecido previamente por la Embajada de Francia en el Perú y la Delegación General de las Alianzas francesas en el Perú permitirá la obtención de un nivel B1, y en lo ideal un nivel B2 (entre 650 y 700 horas de enseñanza lingüística). Se llevará a cabo en la Alianza francesa.

a. 2/ Formación lingüística: Los becarios "**Becas de Excelencia o Becas de Postgrado**" de nivel Máster y Doctorado podrán seguir en Francia, si lo solicitan, formaciones intensivas de francés de 10 semanas como máximo. La finalidad será de mejorar sus aptitudes lingüísticas en francés. El costo de esta formación y del alojamiento será asumido por el MINISTERIO.

El artículo 4.4 "Preparación "Pre-Francia" para el programa de becas «Becas 18 de Pregrado" y "Becas de excelencia o Becas de Postgrado». El párrafo « La preparación "Pre-Francia" (formación lingüística y metodologías) » apartado b. se modifica y se completa, así:

- b. **Formación metodológica:** seminarios metodológicos en matemáticas y física se ofrecerán a los becarios de "Becas 18 de Pregrado" con el fin de prepararlos a la integración de su futura formación universitaria en Francia.
- Estos seminarios, preparados por el Liceo Franco-Peruano en coordinación con CAMPUS FRANCE y la red de los IUT:
- b.1. Se integrarán a la formación lingüística y deberían tener lugar en la Alianza Francesa o en el Liceo Franco-Peruano.
 - b.2. Permitirán adaptar el contenido de la formación y controlar los pre requisitos de los jóvenes becarios en función de su orientación.
 - b.3. Darán lugar a la creación y a la distribución de material pedagógico que precise los elementos de metodología.
 - b.4. Estos seminarios se apoyarán también en videoconferencias con los profesores de la red de los IUT facilitando así los intercambios con los becarios, así como su acceso a los recursos pedagógicos del IUT vía Internet.
 - b.5. Estarán realizados para un número máximo de treinta (30) becarios por año. Se dará la prioridad a los becarios cuyas necesidades de mejoramiento sean consideradas como las más importantes.
 - b.6. Se cofinanciarán de manera igual por la parte francesa y el PRONABEC.
 - b.7. Su implementación se hará sobre la base de convenios de cooperación institucional entre el PRONABEC y la Alianza Francesa y entre el PRONABEC y el Liceo Franco-Peruano.

El artículo 4.5 "Colocación en una formación profesionalizadora para el programa de becas "Becas 18 Pregrado" se modifica y se completa:

(...)

La orientación, la selección y la colocación se realizarán sobre la base del test de nivel, en función del nivel de los estudiantes (pre requisitos en ciencias e idiomas en particular), de las áreas y especialidades de estudio y de las capacidades de acogida de los establecimientos franceses de la red de los IUT.

En este marco, los estudiantes emitirán tres (03) alternativas de áreas de estudio clasificados en orden de prioridad.

CAMPUS FRANCE, sobre la base de estas alternativas, de su adecuación con las áreas de estudio en Francia y del perfil de los estudiantes, apoyándose también en la experiencia de la red de los IUT, ayudará a la selección y a la colocación de los estudiantes dentro de los Establecimientos de enseñanza superior franceses que poseen formaciones profesionalizadoras. Así, los becarios peruanos podrán ser repartidos por grupos de 10 a 14 estudiantes como máximo. Siendo así, su acompañamiento académico y pedagógico será aún más fácil.

El artículo 5 relativo a los "Compromisos del Ministerio" y especialmente relativo a las modalidades de selección en sus puntos 5.2.i, 5.2.ii, se modifica y se completa:

5.2 Modalidades de becas

- i. Para la modalidad de becas "Beca 18 de Pregrado":


Antoine GRASSIN
 Directeur Général

- a. Los futuros becarios serán seleccionados entre los primeros de la promoción de la clase de « Quinto » (nivel equivalente al de la clase de "seconde" en Francia) clasificados después del fin del primer año (segundo ciclo o semestre) del ciclo « Pregrado » en el primer tercio de su promoción. Los estudiantes pueden pertenecer a universidades privadas o públicas.
- b. Excepcionalmente, y para el año académico 2015-2016 únicamente, el programa "Beca 18" será remplazado por el programa "Beca 18 de Excelencia Internacional – Convocatoria Francia 2015". El objetivo de esta convocatoria única es de recompensar el alto nivel de rendimiento académico de jóvenes que salen de instituciones educativas públicas o privadas (colegios) y/o que estudian en universidades públicas o privadas. Un criterio indispensable es que hayan sido clasificados en el 1° ó el 2° puesto durante sus estudios secundarios en el caso de la educación básica regular y, entre el 1° y 4° lugar en el caso de la educación básica alternativa. La nota mínima promedio deberá ser quince, además, los estudiantes deben pertenecer al primer tercio de su promoción durante el primer año en su universidad de procedencia. Para esta promoción especial, el objetivo es la selección de hasta doscientos (200) becarios. Dichos estudiantes ingresarán a la Alianza Francesa para una formación intensiva en francés a más tardar en diciembre de 2014. Partirán a Francia en septiembre de 2015 para estudiar un periodo de tres (03) años. Una vez terminada esta convocatoria única, las PARTES seguirán con el dispositivo inicial del programa, a saber becas de inclusión social para el año universitario 2016/2017. En caso se replique la Convocatoria Beca Excelencia Internacional Francia, ésta debe efectuarse previa comunicación oportuna a campus France.

(...)

ii. Para el programa de becas "Beca de Excelencia de Postgrado"

(...)

- c. Los becarios deberán tener un nivel de francés mínimo equivalente al DEFL B1 para seguir estudios de Máster o de Doctorado. Este nivel mínimo no será considerado como obligatorio en el caso en el cual el Establecimiento o el laboratorio francés de acogida lo mencionen de manera expresa en la carta de admisión.

(...)

El artículo 5.3 relativo a los costos asumidos por el Ministerio se modifica y se completa :

5.3 Para ambos programas, asumir los costes siguientes (detallados en el Anexo n°5) :

- a. Subvencionar la formación en lengua francesa asegurada por la Alianza Francesa del Perú por un monto de €1050.00 por becario para el año 2013.


Antoine GRASSIN
 Directeur Général

En los años sucesivos de vigencia de EL CONVENIO, EL MINISTERIO y la Alianza Francesa establecerán los costos de común acuerdo.

(...)

- d. Otorgar una asignación anual para cada becario, por concepto de seguro médico con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación.
- e. Proveer de acuerdo a la legislación francesa, una asignación anual para cobertura social (sécurité sociale) y de un seguro complementario (mutuelle), que en conjunto asciende a €500 (quinientos y 00/100 euros) para cada becario.
- f. Sufragar los costos de inscripción de los becarios peruanos de nivel "Pregrado" y "Postgrado" (Máster y Doctorado). Para el año 2013 (setiembre) / 2014 (junio), los costos de inscripción por estudiante y por nivel de estudios se precisan a continuación:
- Nivel pregrado : 188,00 €
 - Master : 254,00 €
 - Doctorado : 388,00 €
- g. El PRONABEC está informado que los derechos de inscripción universitarios son fijados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional y de Enseñanza Superior y son publicados en el "Journal Officiel" (Boletín oficial del Estado) en el mes de agosto antes del inicio del curso universitario en setiembre del mismo año. CAMPUS FRANCE hará lo posible para comunicar al fin de cada año (año n-1) al PRONABEC el monto de los derechos de inscripción del año siguiente (año n). CAMPUS FRANCE no podrá ser responsable de una variación eventual de estos derechos.
- h. Por otro lado, los estudiantes becarios peruanos serán exonerados por la parte francesa de los costos asociados a la visa de estudiante, y obtendrán una reducción en los gastos de tramitación "CAMPUS FRANCE - CEF".
- i. Los gastos siguientes, respecto de cada becario que llegue a Francia, son de cargo del PRONABEC:
- i.1. 01 (un) transfer Aeropuerto/estación de tren en Paris,
 - i.2. 01 (un) boleto Paris/ciudad final de destino en provincia,
 - i.3. 01 (una) noche de alojamiento en Paris (si procede),
 - i.4. 01(un) transfer Hotel en Paris/estación de tren en Paris.

(...)

El artículo 6 "COSTOS ASOCIADOS A LOS ESTUDIOS DE LOS BECARIOS PERUANOS EN FRANCIA" se reemplaza por:

"Artículo 6 : COSTOS ASOCIADOS A LOS ESTUDIOS DE LOS BECARIOS PERUANOS EN FRANCIA Y MODALIDADES DE PAGO"

8


Antoine GRASSIN
Directeur Général

6.1 Gastos de gestión y evolución anual de las tarifas

CAMPUS FRANCE asegurará la gestión administrativa de los servicios de apoyo a los becarios peruanos en Francia. Para el año universitario 2014, los gastos de gestión son fijados en €90.00 (Noventa y 00/100 euros) por mes y por becario.

Los gastos de gestión se fijan cada año y son facturados por CAMPUS FRANCE al MINISTERIO por mes/beca según las modalidades siguientes:

- El primer mes, ya sea éste completo o incompleto, siempre es facturado ;
- El último mes, si es incompleto, no da lugar a facturación a menos que, acumulado con el primer mes, supere un total de treinta cinco días.

LAS PARTES establecen que EL MINISTERIO acepta una evolución anual de los gastos de gestión de CAMPUS FRANCE dentro del límite del índice nacional francés del costo del consumo.

Cualquier aumento de los gastos de gestión superior al del índice citado deberá ser aprobado por LAS PARTES mediante la conclusión de una adenda. En este caso, CAMPUS FRANCE deberá comunicar el aumento a PRONABEC antes del 15 de diciembre del año en curso para que pueda entrar en vigor al 1 de enero del año siguiente, caso contrario, permanecerá en vigor lo que se había previsto para el año anterior.

6.2 Costos adicionales

LAS PARTES acuerdan realizar precisiones a los costos de los servicios educativos y de soporte a brindar a los becarios peruanos de pregrado y postgrado (Máster y Doctorado) durante su estadía en Francia. Con tal fin, LAS PARTES incluyen como parte integrante de la presente adenda, la estructura de costos de los servicios a prestar a los becarios peruanos en Francia, los cuales se consignan en el Anexo n°5, que contiene los siguientes cuadros :

- **Anexo 5 Cuadro 1:** Nivel "Pregrado" – costos por becario para una estancia de estudios de tres (03) años con la finalidad de obtener una Licenciatura.
- **Anexo 5 Cuadro 2:** Nivel "Pregrado" – costos previsionales por promoción de becarios (durante el tiempo que dura la cooperación) para una estancia de estudios de tres (03) años con la finalidad de obtener una Licenciatura.

6.3 Disposiciones relativas a la gestión financiera y administrativa

LAS PARTES deciden incorporar las siguientes disposiciones de orden financiero y administrativo:

6.3.1. Solicitudes de pago de facturas y cierre de las operaciones

De conformidad a la presentación de los costos detallados en el Anexo 6 de LA ADENDA y siguiendo un presupuesto provisional establecido, el PRONABEC se




Antoine GRASSIN
Directeur Général

compromete a pagar sobre la base de una factura presentada por CAMPUS FRANCE (véase Anexo N°7);

- En agosto precedente al inicio de las clases en la universidad y antes de la llegada de los becarios en el territorio francés, el 50% del costo total de su participación para el conjunto de la promoción de nivel Pregrado y de nivel Máster y Doctorado (Nivel "Postgrado"),
- Al final del primer semestre universitario (fin del mes de febrero), el 50% restante del costo total para el conjunto de la promoción de nivel Pregrado y de nivel Máster y Doctorado (Nivel "Postgrado").

Estas facturas incluyen la totalidad de los gastos de gestión de CAMPUS FRANCE por el periodo tal como están definidos en el artículo 6° de EL CONVENIO.

Si, durante la duración del periodo, el importe de la participación o cualquier otro elemento en el establecimiento del presupuesto previsional tuviesen que variar, entonces, y de acuerdo con el mandante, se podría efectuar un ajuste del presupuesto al alza o a la baja. Este ajuste dará lugar ya sea a una factura adicional o bien a una restitución de los pagos percibidos en exceso en la cuenta bancaria que establezca PRONABEC.

El estado contable definitivo recapitulativo de los gastos relativos a la operación es establecido para cada estudiante y transmitido al PRONABEC en los 4 meses que siguen al cierre de la operación. La fecha de cierre de cada operación es fijada después del final de cada año universitario, es decir el 01 de noviembre.

Toda prestación complementaria solicitada por el PRONABEC que no figurase en el artículo 4° de EL CONVENIO ni en el Anexo 5 de esta Adenda, deberá ser objeto, por medio de una Adenda, de una estimación financiera complementaria y de una solicitud de fondos como corresponda.

6.3.2 Modalidades de pago de las facturas

El PRONABEC paga la totalidad de las facturas en Euros, como se indica en el párrafo 6.1, mediante una transferencia en la cuenta de Campus France como se aprecia a continuación.

Titular de la cuenta	Campus France EPIC Agence Comptable,
Domicilio	28 rue de la Grange aux Bailles 75010 Paris -TPPARIS
Código del banco	10071
Código de la sucursal	75000
N° de cuenta	00001000910 - Dígito de control : 66
IBAN	FR76 1007 1750 0000 0010 0091 066
BIC	TRPUFRP1

Para el conjunto de la promoción de nivel "Pregrado" y de nivel Máster y Doctorado (Nivel "Postgrado"), CAMPUS FRANCE presentará y enviará sus facturas por vía electrónica a los responsables del PRONABEC, según el modelo de factura aceptado por dicha parte (véase Anexo n°7).


Antoine GRASSIN
Directeur Général

6.3.3. Suspensión de los pagos

La acción general y las intervenciones particulares de CAMPUS FRANCE relativas a los beneficiarios no ocasionan ningún compromiso financiero por parte de CAMPUS FRANCE.

Si las facturas emitidas y enviadas al PRONABEC no fueran pagadas en un plazo de 30 días útiles, según calendario peruano desde que la factura es recibida en conformidad por PRONABEC, CAMPUS FRANCE tendría justificación para suspender toda prestación para los beneficiarios concernidos.

CAMPUS FRANCE se compromete a informar al respecto al PRONABEC de manera inmediata y expresa, otorgando un plazo de quince (15) días hábiles para que PRONABEC regularice el pago de las facturas oportunamente solicitadas por CAMPUS FRANCE.

6.3.4. Deber de información

El PRONABEC deberá informar a más tardar el 1 de mayo de cada año sobre la decisión que determina el número y la naturaleza de las prestaciones a ser implementadas por CAMPUS FRANCE según la estructura de costos (servicios a prestar a los becarios peruanos en Francia) establecida en el Anexo n°5 de esta Adenda, acompañada de la lista nominal de los becarios seleccionados si esta última no ha sido transmitida anteriormente.

(...)

El artículo 9 "DOCUMENTOS ANEXOS" se completa así:

Todos los documentos anexados al presente convenio y a sus adendas modificatorias forman parte del mismo y constituyen con éste un conjunto indivisible en el espíritu de las partes.

Artículo 3 - OTRAS DISPOSICIONES

LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto el Anexo n°1 de EL CONVENIO, el cual es reemplazado por los siguientes anexos que forman parte integrante de esta Adenda :

- **Anexo 1:** que contiene el listado con los "Campos de Estudios" del programa de Máster y Doctorado, nivel "Postgrado", nombrado "Beca Presidente de la República".
- **Anexo 2:** que contiene el listado de los "Establecimientos de Enseñanza Superior Franceses clasificados entre los cuatrocientos (400) primeros Establecimientos de la clasificación internacional", en los cuales los becarios de pregrado (en prioridad) y de Máster y Doctorado (exclusivamente), nivel "postgrado" del PRONABEC podrán estudiar.
- **Anexo 3:** que contiene el listado de los -IUT-, es decir, establecimientos de formación profesionalizadora de tipo DUT (Diploma Universitario Tecnológico) que dan acceso a las Licenciaturas profesionales, así como a las demás universidades, en las cuales los becarios de nivel "pregrado" del PRONABEC podrán realizar sus estudios.
- **Anexo 4:** que contiene el listado de carreras del sector industrial que brindan los IUT franceses.
- **Anexo 5:** que contiene por el nivel "Pregrado";

- **Cuadro 1** : Los costos por becario para una estancia de estudios de tres (03) años con la finalidad de obtener una Licenciatura,
- **Cuadro 2**: Los costos previsionales por promoción de becarios (durante el tiempo que dura la cooperación) para una estancia de estudios de tres (03) años con la finalidad de obtener una Licenciatura,
- **Anexo 6**: que contiene por el nivel "Pregrado" y "Postgrado" los costos soportados por LAS PARTES peruana y francesa.

Artículo 4. VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente adenda entra en vigor a partir de la fecha de su firma por LAS PARTES y se sujeta al plazo de vigencia de EL CONVENIO.

Artículo 5. IDIOMAS DE LA ADENDA

La presente Adenda está redactada en dos (2) versiones de tres (3) ejemplares originales cada uno, en francés y en español, respectivamente, siendo ambas versiones igualmente idénticas en contenido y autenticidad.

fecha : 10 NOV. 2014

Por el Ministerio de Educación del Perú

Por la Agencia CAMPUS FRANCE



Dr. Paul Choque Larrauri
 Director Ejecutivo de PROMOCIÓN EDUCATIVA

CAMPUS FRANCE
 28 rue de la grange aux belles
 75010 Paris
 Tél 01 40 49 58 58
 Fax 01 42 45 10 03

Sr. Antoine GRASSIN
 Director General



ANEXO N° 1

CAMPOS DE ESTUDIOS para el PROGRAMA MÁSTER Y DOCTORADO (nivel "POSTGRADO" - « Beca Presidente de la República »

1. Biología, biotecnología, nanotecnología;
2. Cadena de suministro;
3. Ciencias de la salud física y mental;
4. Camélidos;
5. Ciencias de la tierra y medio ambiente, ciencias forestales;
6. Cultivos y tecnologías de alimentos;
7. Física, química, matemáticas, farmacia y bioquímica.
8. Educación;
9. Administración Pública, Gestión Pública, Políticas Públicas y Economía (relacionadas con las ciencias y las tecnologías)
10. Ingeniería (en todas sus especialidades) orientada a:
Acuicultura, agricultura, ambiental, civil, ciencias marinas, eléctrica, electrónica, energía nuclear, ganadería, geología, industrial, informática, industrias alimentarias, mecánica, metalurgia, minas, de los materiales, pesca, química, recursos hídricos, silvicultura, sistemas, tecnología, telecomunicaciones, transporte, zootecnia y arquitectura.

Los estudios indicados en los numerales 2, 3 (Salud), 8 (Educación) y 9 (Administración Pública, Gestión Pública, Políticas Públicas y Economía relacionadas con las ciencias y las tecnologías) no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del total de becas a ser otorgadas.



Antoine GRASSIN
Directeur Général

ANEXO N° 2

ESTABLECIMIENTOS de ENSEÑANZA SUPERIOR FRANCESA ELIBIBLES PARA EL PROGRAMA "Beca Presidente de la República" (EXCLUSIVAMENTE) y "Beca 18" (EN PRIORIDAD)

– clasificados entre los 400 mejores del mundo

N°	UNIVERSIDAD	PRESENCIA EN RANKINGS	UBICACIÓN EN RANKINGS 2013		
			ARWU	QS	THE
1	École Normale Supérieure - Paris	ARWU, QS, THE	71	28	65
2	Pierre and Marie Curie University - Paris 6	ARWU, QS, THE	37	112	96
3	Ecole Polytechnique IX	ARWU, QS, THE	201	41	70
4	Université Paris-Sud (Paris 11)	ARWU, QS, THE	39	189	114
5	Joseph Fourier University (Grenoble 1)	ARWU, QS, THE	101	220	155
6	Université Paris Diderot - Paris 7	ARWU, QS, THE	101	205	178
7	Ecole Normale Supérieure - Lyon	ARWU, QS, THE	201	158	156
8	University of Strasbourg	ARWU, QS, THE	97	226	201
9	Université Montpellier 2	ARWU, QS, THE	201	385	251
10	University of Paris Descartes (Paris 5)	ARWU, QS	151	274	
11	Claude Bernard University Lyon 1	ARWU, THE	201		301
12	Aix Marseille University	ARWU, QS	151	355	
13	Université Bordeaux	ARWU, QS	201	309	
14	University of Paris Dauphine (Paris 9)	ARWU, QS	201	358	
15	Paul Sabatier University (Toulouse 3)	ARWU, QS	201	390	
16	Mines ParisTech	THE			193
17	University of Lorraine	ARWU	201		
18	Sciences Po Paris	QS		214	
19	Université Paris-Sorbonne (Paris IV)	QS		216	
20	Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne	QS		225	
21	École des Ponts ParisTech	QS		299	
22	Industrial Physics and Chemistry Higher Educational Institution - Paris	ARWU	301		
23	University of Nice Sophia Antipolis	ARWU	301		
24	Ecole Normale Supérieure de Cachan	QS		334	
25	Université Lille 1	QS		396	


Antoine GRASSIN
 Directeur Général

ANEXO 3

**LISTADO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS TECNOLÓGICOS (IUT) FRANCESES
Y DE LAS UNIVERSIDADES ELIGIBLES PARA EL PROGRAMA de Licenciatura (nivel
"Pregrado"): "Beca 18"**

LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS TECNOLÓGICOS (IUT)

<i>IUT</i>	<i>Université</i>
<i>Aisne (Soissons)</i>	Picardie Jules Verne
<i>Aix-Marseille</i>	Aix-Marseille
<i>Alençon</i>	Caen
<i>Allier</i>	Blaise Pascal - Clermont-Ferrand
<i>Amiens</i>	Picardie Jules Verne
<i>Angers-Cholet</i>	Angers
<i>Angoulême</i>	Poitiers
<i>Annecy</i>	Savoie
<i>Avignon</i>	Avignon
<i>Bayonne</i>	Pau
<i>Belfort-Montbéliard</i>	Franche-Comté
<i>Besançon-Vesoul</i>	Franche-Comté
<i>Béthune</i>	Artois
<i>Béziers</i>	Montpellier 2
<i>Blagnac</i>	Toulouse 2
<i>Blois</i>	Tours
<i>Bobigny</i>	Paris 13
<i>Bordeaux</i>	Bordeaux
<i>Bordeaux Montesquieu</i>	Bordeaux
<i>Bordeaux 3 Michel de Montaigne</i>	Bordeaux 3
<i>Bourges</i>	Orléans
<i>Brest</i>	Bretagne Occidentale - Brest
<i>Cachan</i>	Paris Sud
<i>Caen</i>	Caen
<i>Calais-Boulogne</i>	Littoral
<i>Cergy-Pontoise</i>	Cergy Pontoise
<i>Chalon sur Saône</i>	Bourgogne
<i>Chambéry</i>	Savoie
<i>Chartres</i>	Orléans
<i>Cherbourg Manche</i>	Caen
<i>Clermont-Ferrand</i>	Clermont 1
<i>Colmar</i>	Haute Alsace
<i>Corte</i>	Corse
<i>Créteil-Vitry</i>	Paris Est Créteil Val de Marne
<i>Dijon-Auxerre</i>	Bourgogne
<i>Epinal Hubert Curien</i>	Lorraine
<i>Evreux</i>	Rouen
<i>Evry Val d'Essone</i>	Evry



AG
Antoine GRASSIN
Directeur Général

IUT (suite)	Université (suite)
Figeac	Toulouse 2
Grenoble 1	Joseph Fourier Grenoble
Grenoble 2	Pierre Mendès France Grenoble
Haguenu	Strasbourg
Indre	Orléans
Kourou	Antilles et de la Guyane
La Roche-sur-Yon	Nantes
La Rochelle	La Rochelle
Lannion	Rennes 1
Laval	Le Mans
Le Creusot	Bourgogne
Le Havre	Le Havre
Le Mans	Le Mans
Lens	Artois
IUT A Lille 1	Lille 1
IUT B Lille 3	Lille 3
IUT C Lille 2	Lille 2
Limousin	Limoges
Longwy	Lorraine
Lorient	Bretagne Sud
Lyon 1	Claude Bernard Lyon 1
Jean Moulin Lyon 3	Jean Moulin Lyon 3
Lumière	Lumière Lyon 2
Mantes-en-Yvelines	Versailles Saint-Quentin
Marne la Vallée	Marne la Vallée
Metz	Lorraine
Montpellier-Sète	Montpellier 2
Montreuil	Paris 8
Moselle-Est	Lorraine
Mulhouse	Haute Alsace
Nancy-Brabois	Lorraine
Nancy-Charlemagne	Lorraine
Nantes	Nantes
Nice Côte d'Azur	Nice
Nîmes	Montpellier 2
Oise	Picardie Jules Verne
Orléans	Orléans
Orsay	Paris Sud
Paris Descartes	Paris Descartes
Paris-Jussieu	Paris 7
Pays de l'Adour	Pau
Périgueux	Bordeaux
Perpignan	Perpignan
Poitiers-Chatellerault-Niort	Poitiers
Quimper	Bretagne Occidentale - Brest




Antoine GRASSIN
 Directeur Général

<i>IUT (fin)</i>	<i>Université (fin)</i>
<i>Reims-Châlons-Charleville</i>	Reims
<i>Rennes</i>	Rennes 1
<i>Roanne</i>	Saint-Etienne
<i>Rodez</i>	Toulouse 1 Capitole
<i>Rouen</i>	Rouen
<i>Saint-Brieuc</i>	Rennes 1
<i>Saint-Denis</i>	Paris 13
<i>Saint-Dié des Vosges</i>	Lorraine
<i>Saint-Etienne</i>	Saint-Etienne
<i>Saint-Malo</i>	Rennes 1
<i>Saint-Nazaire</i>	Nantes
<i>Saint-Omer-Dunkerque</i>	Littoral
<i>Saint-Pierre</i>	La Réunion
<i>Sceaux</i>	Paris Sud
<i>Sénart-Fontainebleau</i>	Paris Est Créteil
<i>Strasbourg Louis Pasteur</i>	Strasbourg
<i>Strasbourg Robert Schuman</i>	Strasbourg
<i>Tarbes</i>	Paul Sabatier Toulouse 3
<i>Thionville-Yutz</i>	Lorraine
<i>Toulon</i>	Toulon
<i>Toulouse (Paul Sabatier)</i>	Paul Sabatier Toulouse 3
<i>Tours</i>	Tours
<i>Tremblay</i>	Paris 8
<i>Troyes</i>	Reims
<i>Valence</i>	Pierre Mendès France Grenoble
<i>Valenciennes</i>	Valenciennes
<i>Vannes</i>	Bretagne Sud
<i>Vélizy</i>	Versailles Saint-Quentin
<i>Ville d'Avray-Saint-Cloud</i>	Paris 10
<i>Villetaneuse</i>	Paris 13

LAS UNIVERSIDADES

Universidades de la academia de Aix-Marseille
 Universidades de la academia de Amiens
 Universidades de la academia de las Antillas-Guyana (Guadalupe-Guyana-Martinica)
 Universidades de la academia de Besançon
 Universidades de la academia de Bordeaux
 Universidades de la academia de Caen
 Universidades de la academia de Clermont-Ferrand
 Universidades de la academia de Corse
 Universidades de la academia de Créteil
 Universidades de la academia de Dijon
 Universidades de la academia de Grenoble
 Universidades de la academia de Lille
 Universidades de la academia de Limoges
 Universidades de la academia de Lyon
 Centro universitario del "Vice-rectorado" de Mayotte
 Universidades de la academia de Montpellier

Universidades de la academia de Nancy-Metz
 Universidades de la academia de Nantes
 Universidades de la academia de Nice
 Universidad del "Vice-rectorado" de Nueva-Caledonia
 Universidades de la academia de Orléans-Tours
 Universidades de la academia de Paris
 Universidades de la academia de Poitiers
 Universidad du "Vice-rectorado" de la Polinesia francesa
 Universidades de la academia de Reims
 Universidades de la academia de Rennes
 Universidad de la academia de La Réunion
 Universidades de la academia de de Rouen
 Universidades de la academia de Strasbourg
 Universidades de la academia de Toulouse
 Universidades de la academia de Versailles



AG

Antoine GRASSIN
 Directeur Général

ANEXO N° 4

LISTA DE CARRERAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL QUE BRINDAN LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS TECNOLÓGICOS (IUT) FRANCESES

N°	Carreras
1	Ingeniería Eléctrica e Informática Industrial
2	Ingeniería Mecánica y de Producción
3	Ingeniería de Redes y de Telecomunicaciones
4	Informática
5	Ciencias e Ingeniería de los Materiales
6	Ciencias de la Física Aplicada: Mediciones y Controles
7	Calidad, Logística Industrial y Organización
8	Ingeniería Química y de Procesos
9	Química
10	Ingeniería Biológica (agricultura, agroalimentaria, medio ambiente, etc.)
11	Ingeniería Térmica y Energía
12	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente
13	Ingeniería Civil
14	Ingeniería Industrial y Logística
15	Servicios y Redes de Comunicación
16	Ingeniería del Envasado y del Embalaje




Antoine GRASSIN
Directeur Général

ANEXO N° 5

CUADRO 1: PROGRAMA «BECA 18» DE PREGRADO» - COSTOS POR BECARIO PARA UNA ESTANCIA DE ESTUDIOS DE 3 AÑOS CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA LICENCIATURA

Para una misma promoción y por estudiante	Costas ya previstos (90€/mes durante 10 meses)*	Costos adicionales a prever**	SUBTOTAL	Costos de inscripción***	TOTAL
Año 1	900,00€	900,00€	1 800,00€	188,00€	1 988,00€
Año 2	900,00€	100,00€	1 000,00€	188,00€	1 188,00€
Año 3	900,00€	100,00€	1 000,00€	188,00€	1 188,00€
TOTAL	2 700,00€	1 100,00€	3 800,00€	564,00€	4 364,00€

Nota :

*: Previstos y especificados en el Convenio de Colaboración. Tarifa sujeta a revalorización anual el 1 de enero (véase Artículo 6, apartado 6.1),

** : Nuevos y especificados en la Adenda al Convenio (véase Artículo 5, apartado 5.3.1, y Artículo 6, apartado 6.2),

***: Estimación sobre la base de los 188,00€ anuales (tarifa 2013/2014).

Precisiones :

- I. **Año 1 :** El costo adicional de 900 € para el primer año incluye diversas prestaciones que CAMPUS FRANCE pondrá en práctica con la intervención eventual de la red de los IUT en todos los aspectos académicos y pedagógicos:
 - 1.1 Promoción del programa "Beca 18 de Pregrado" en el Perú, proporcionando una información detallada destinada especialmente a los estudiantes de nivel "Pregrado" con la ayuda de la red de los IUT. Organización de misiones específicas.
 - 1.2 Implementación de una prueba para medir el nivel de conocimiento académico y la capacidad a progresar de los becarios seleccionados. Prueba elaborada por el Liceo Franco-Peruano con la cooperación de Campus France y la red de los IUT,
 - 1.3 Orientación, Selección y Colocación en función de los resultados de la prueba de nivel hecha por los estudiantes, de los campos de estudios y de las capacidades de acogida dentro de los Establecimientos franceses de la red de los IUT.
 - 1.4 Los seminarios metodológicos implementados por la Alianza Francesa y el Liceo Franco-Peruano se apoyarán también en cualquier soporte pedagógico, en un acceso facilitado a documentos específicos que la red de los IUT podrá poner a disposición, a fin de mejorar y de fortalecer la preparación del becario antes de su partida.
 - 1.5 En el transcurso de su estadia de estudios en Francia, el becario podrá beneficiarse de sesiones de ayuda y/o de adaptación en función de sus necesidades. Se tratará de horas de tutoría y de apoyo en sus estudios a fin de superar las dificultades lingüísticas y/o científicas que pudiese presentar. Campus France podrá solicitar la asistencia de la red de los IUT si es necesario.
- II. **Año 2 y año 3 :** El costo adicional de 100 € en el segundo y tercer año de la estadia en Francia de los becarios incluye una parte de las prestaciones ya citadas.



CUADRO 2 : PROGRAMA "BECA 18 DE PREGRADO" - COSTOS PREVISIONALES POR PROMOCIÓN DE BECARIOS (DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA COOPERACIÓN) PARA UNA ESTANCIA DE ESTUDIOS DE 3 AÑOS CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA LICENCIATURA

PREVISIONES	Costos ya previstos (90€/mes durante 10 meses) *	Costos adicionales a prever **	SUBTOTAL	Costos de inscripción **	TOTAL	GLOBALIDAD
Promo. 2013 (13 becarios)						
Año 1 (2013/2014)	11 700,00€		11 700,00€		11 700,00€	39 988,00 €
Año 2	11 700,00€		11 700,00€	2 444,00€	14 144,00€	
Año 3	11 700,00€		11 700,00€	2 444,00€	14 144,00€	
Promo. 2014 (13 becarios)						
Año 1 (2014/2015)	11 700,00€		11 700,00€	2 444,00€	25 844,00€	56 732,00 €
Año 2	11 700,00€	1 300,00€	13 000,00€	2 444,00€	15 444,00€	
Año 3	11 700,00€	1 300,00€	13 000,00€	2 444,00€	15 444,00€	
Promo. 2015 (200 becarios) - Beca 18 de Excelencia - PROMOCION EXCEPCIONAL						
Año 1 (2015/2016)	180 000,00€	180 000,00€	360 000,00€	37 600,00€	397 600,00€	872 800,00 €
Año 2	180 000,00€	20 000,00€	200 000,00€	37 600,00€	237 600,00€	
Año 3	180 000,00€	20 000,00€	200 000,00€	37 600,00€	237 600,00€	

Nota :

*: Previstos y especificados en el Convenio de Colaboración. Tarifa sujeta a revalorización anual el 1 de enero (véase Artículo 6, apartado 6.1),

** : Nuevos y especificados en la Adenda al Convenio (véase Artículo 5, apartado 5.3.f, y Artículo 6, apartado 6.2),

***: Estimación sobre la base de los 188,00€ anuales (tarifa 2013/2014).

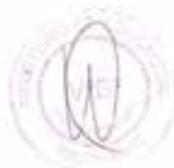



Antoine GRASSIN
 Directeur Général

ANEXO N° 6

Presupuesto provisional y costos soportados por las diferentes partes

Naturaleza de las prestaciones	Costo estimado por becario	Soporte del costo
Viaje redondo Perú/Francia : boletos de avión	Lo fija anualmente el Pronabec de acuerdo a estudios de mercado	Ministerio de Educación del Perú
Beca mensual/manutención	<ul style="list-style-type: none"> • 800,00 €/mes (en Licenciatura) • 900,00 €/mes (en Master y en Doctorado) • 100,00 €/mes adicional si domiciliación en Paris o en las afueras cercanas 	Ministerio de Educación del Perú
Protección social y seguro complementario "mutuelle" (tarifa para 2013/2014)	<ul style="list-style-type: none"> • Menores de 28 años : <ul style="list-style-type: none"> ○ 213,00 € (seguridad social) ○ Aproximadamente 264,00 € (mutuelle) Para un monto aproximado de 500 € por estudiante por año universitario • Mayores de 28 años : <ul style="list-style-type: none"> ○ Aproximadamente 500 euros (en función de la « mutuelle » escogida y de la tarifa retenida) Para un monto total de 500 € por estudiante por año universitario 	Ministerio de Educación del Perú
Gastos de gestión CAMPUS FRANCE	90,00 €/mes sobre 10 meses por año	Ministerio de Educación del Perú
Costos adicionales (con la ayuda eventual de la red de los IUT brindada a CAMPUS FRANCE) <ul style="list-style-type: none"> • Promoción • Preparación Pre-Francia (implementación de un test de nivel, ayuda a la selección de los becarios) • Colocación • Acompañamiento y tutoría 	1 100,00 €	Ministerio de Educación del Perú




Antoine GRASSIN
 Directeur Général

Gastos de inscripción en los Establecimientos de Enseñanza Superior Franceses (tarifa para septiembre 2013 hasta junio 2014)	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura : 188 € • Máster : 254,00 € • Doctorado : 388,00 € 	Ministerio de Educación del Perú
Formación en lengua francesa asegurada por la Alianza francesa en el Perú (este monto podrá variar en función de los presupuestos de cada entidad y será acordado entre el PRONABEC y la Alianza Francesa del Perú)	1 050,00 €	Ministerio de Educación del Perú en coordinación con la Embajada de Francia
Costo de la visa estudiante : <i>reducción sobre la tarifa inicial</i>	0 nuevos soles	Ministerio de Educación del Perú en coordinación con la Embajada de Francia
Costo de la inscripción a CAMPUS FRANCE : <i>reducción sobre la tarifa inicial</i>	200 nuevos soles	Ministerio de Educación del Perú en coordinación con la Embajada de Francia



AR

Antoine GRASSIN
Directeur Général

ANEXO N° 7

Modelo de factura



Paris, le 14 mai 2014

Asunto seguido por:
Christine BERGERARD
☎ 01 40 40 57 89 ☎ 01 40 40 72 51
comptabiliteclients@campusfrance.org

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS
Y CREDITO EDUCATIVO
RUC : 20546798152
CALLE LAS LETRAS 385
SAN BORJA
LIMA-PERÙ

N/Réf : FA -----

Objeto : Facturación

Estimado señor Choque,

Reciba un cordial saludo de parte de Campus France.

Mediante la presente solicitamos el pago de la gestión administrativa de los servicios de soporte a los becarios peruanos en Francia previsto dentro del convenio firmado el 21 de febrero de 2013 entre el Ministerio de Educación del Gobierno de Perú y la Agencia Campus France en su artículo 6to.

Por ellos adjuntamos según sus requerimientos:

- Factura N° ----- para el periodo de ----- del ----- por el monto de : ----- €
- Abajo referencias bancarias de la cuenta en el TESORO PUBLICO francés de Campus France
- Listado de los becarios y montos cobrados por estudiante

Numero de cuenta : 10071 - 75000 - 00001000910-66
Iban code : FR76 1007 1750 0000 0010 0091 066
BIC code : TRPUFRP1

Agradecemos de antemano la agilización de este trámite y aprovecho la ocasión para enviarle mi más cordial saludo et respetos,

Pour le Directeur Général et par Délégation
Pascal MARLINGE
Service Financier des Opérations sous Mandat

Copia : Madame Chantal BLANCHON - Agent Comptable

CAMPUS FRANCE

Agence française pour la promotion de l'enseignement supérieur, l'accueil et la mobilité internationale
Etablissement public à caractère industriel et commercial – loi du 27 juillet 2010 - Siret 752.195.438.00011
28 Rue de la Grange aux Belles 75010 PARIS - Tél : (33) 1 40 40 58 58

Antoine GRASSIN
Directeur Général